REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY
BICENTENARIO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
Gral. Santos e/ Teodoro Mongelós – Teléfono: 205.166

Asunción, 15 de abril de 2011

Señor
OFERENTE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/11, con ID 218691 – Plurianual, para Alquiler de Local para Oficinas administrativas y estacionamiento del parque automotor del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 25 de abril del 2011, a las 09:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada de NO encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
Anexo 5. Formulario de Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS SEME

LIC. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador

DR. JUAN CARLOS PORTILLO
Director General

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante: *MSP Y BS - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME,* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble N° 01/2011 para **Alquiler de Local para Oficinas y estacionamiento del Parque Automotor del SEME.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro "250 ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 19 de abril del 2011. Hasta las 13:00 horas, en la dirección *Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós - Asunción – Unidad Operativa de Contratación del SEME.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas.

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día ***19 de abril del 2011.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Sustancial).
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).
    i) (*sólo para bienes)* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (*En este apartado, la Convocante debe especificar qué tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*)
    j) Certificado de Cuenta Bancaria actualizada a la fecha de la apertura.
    k) Declaración por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes de la República del Paraguay.

Lic. RUBÉN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS ·· SEME ··

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

l) La oferta del ITEM 2, deberá contar con seguro contra todo riesgo, presentar copia del mismo indicando compañía de seguro, numero de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas, y debe ser extendida en el caso de la Adjudicación hasta la fecha de la culminación del contrato.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por de 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Gral. Santos esq. Teodoro Mongelós – Unidad Operativa de Contratación del* ***SEME,*** y a más tardar el día ***25 de abril del 2011,*** hasta las 10:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *Gral. Santos esq. Teodoro Mongelós – Unidad Operativa de Contratación del SEME*, el día ***25 de abril del 2011***, a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Lic. RUBÉN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS SEME

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
   a) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LOTE.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS · SEME ·

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes.

Señores:
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias

Locación de Inmueble N° 01/2011, para **Alquiler de Local para Oficinas y estacionamiento del parque automotor del SEME - ID N° 218691**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Descripción	Presentación	Marca	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Alquiler del Local para uso de Oficinas y Estacionamiento de Parque Automotor del SEME, del 1° de mayo del 2011 al 30 de abril de 2012.	*Evento*		*Meses*		*12*	
			Precio Total						

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS · SEME ·

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
SEME

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

ANEXO 3

1. Cantidad, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes requeridos:

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad
1	80131502-001	Alquiler de local para uso de Oficinas y estacionamiento del parque automotor del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS, del 1° de mayo de 2011 al 30 de abril de 2012. **Especificaciones Técnicas:** Inmueble Situado en las calles Avda. San Martín N° 2848 entre Pilar y Caaguazú, del barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral Nº 14-0889-06, 14-0889-05 y 14-0889-04, superficie 2.250 m2. Edificación de 1 Planta con un área construida de 350 m2, con las siguientes dependencias: varias habitaciones para uso administrativo, 2 cocinas, 1 recepción, 4 baños, 1 depósito, amplio estacionamiento, área verde y un amplio espacio a ser adecuado para oficinas.	12

2. Plazo de entrega de los bienes a ser locados:
15 días

3. Lugar de entrega de los bienes a ser locados:
La dirección a ser arrendada, de preferencia en ASUNCIÓN.

4. Condiciones de pago:

a) La forma de pago será a Crédito. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2011 y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y del Plan de Caja.

b) El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

c) Moneda de pago será en Guaraníes.

5. Modalidad del Contrato y Plazo de Vigencia

El Contrato será en la modalidad de "Contrato de Alquiler", con vigencia de 12 (doce) meses, en base a los precios unitarios ofertados, que se aplicaran durante la vigencia del mismo.

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME -

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: 25 de abril de 2011.-
Proceso de Contratación: Locación de Inmueble
Alquiler de local para Oficinas y estacionamiento del Parque Automotor del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME

ID PORTAL: 218.691

A la Convocante: **Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – MSP y BS**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos

SI: . NO .

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS SEME

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 25 de abril de 2011

Señores
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
Presente

REF.: **LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA Y ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL S.E.M.E.**
ID: 218691

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.-

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denuncia/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.-

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.-
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03.-

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
SEME

DR. JUAN C. PORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.-
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
SEME

DR. JUAN C. FORTILLO ROMERO
Dirección
Serv. de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
SEME - M.S.P. Y B.S.